

 ITLA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS <small>Las Americas Institute of Technology</small>	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS Departamento de Admisiones		
	Procedimiento de Validación y Convalidación de Asignaturas		
Código documental: PR-AD-02	Versión: 3	Fecha de actualización: 24-ago-23	Tipo de proceso: Misional
Preparado por:  Encargado/a de Admisiones	Revisado por:  Encargado/a de Calidad en la Gestión		Aprobado por:  Vicerrector/a Académico

1. Objetivo del procedimiento:

Definir la metodología para la convalidación y validación de los estudios realizados por una persona a nivel de educación superior, antes de ser admitido en un programa académico del Instituto.

2. Alcance:


Aplica para todo estudiante de nuevo ingreso o con matrícula vigente en el Instituto, que desee el reconocimiento de los estudios realizados a nivel de educación superior antes de ser admitido en un programa académico. Inicia desde que el/la candidato/a realiza la solicitud de admisión hasta la entrega de los documentos del estudiante al representante del Departamento de Registro.

3. Documentos de Referencia:

- Ley 139-01 De Educación Superior Ciencia y Tecnología
- Reglamento Normativas de las IES
- Reglamento Académico General
- Reglamento de Admisiones
- Reglamento de Registro
- Procedimiento de Admisión (PR-AD-01)
- Normas del Ministerio de Educación Superior Ciencia y Tecnología
- Calendario Académico
- Pensum

4. Definiciones:


1. **Nivelación:** Es el reforzamiento que se imparte a los/as candidatos/as que no alcanzan la puntuación requerida para ingresar a la carrera solicitada.

	Procedimiento de Validación y Convalidación de Asignaturas	CÓDIGO: PR-AD-02
		VERSIÓN: 3

2. **Validación:** Es el proceso mediante el cual la institución reconoce los estudios de educación superior realizados de un estudiante matriculado en el ITLA, antes de ser admitido en un nuevo programa académico.
3. **Plan de Estudio:** Es el diseño curricular que se aplica a determinadas enseñanzas impartidas por un centro de estudios.
4. **Sistema de Gestión Académica (SGA):** Es un sistema diseñado para gestionar todos los procesos de cualquier entidad educativa, sirve de apoyo a la ejecución de los mismos, haciendo posible ofrecer servicios de manera más eficiente y con mayor calidad.
5. **Convalidación de asignaturas por transferencia:** Es el proceso mediante el cual se reconocen las asignaturas cursadas y aprobadas en otro centro de estudios superiores.
6. **Convalidación de asignaturas:** Es el proceso mediante el cual se reconocen las asignaturas cursadas y aprobadas en otro centro de estudios superiores, correspondientes a un ciclo o área de conocimiento específica. Esta modalidad sólo se realiza para las asignaturas de ciclo básico y se aplica a aquellos aspirantes ya graduados a nivel técnico superior o de licenciatura.

5. Políticas del procedimiento:


1. El proceso de validación se aplica para los estudiantes que hayan terminado o completado el plan de estudio en el Instituto y desean iniciar otro diferente. En este caso, el Sistema de Gestión Académica, se encarga de realizar la validación de manera automática.
2. Para la convalidación de asignaturas, es obligatorio que las mismas, hayan sido aprobadas con una puntuación mayor o igual a 80 puntos o su equivalente a puntuación literal B.
3. Para la validación de asignaturas, es obligatorio que las mismas, hayan sido aprobadas con una puntuación mayor o igual a setenta (70) puntos o su equivalente a puntuación literal C.
4. Para poder validar y/o convalidar una asignatura, el contenido del programa debe coincidir en por lo menos un 80% y tener un número de créditos igual o superior a la asignatura por la que se solicita validación y/o convalidación.
5. El número de asignaturas a convalidar, no podrán exceder del 50% del total de los créditos del plan de estudios solicitado. Sólo se considerarán para fines de validación y/o convalidación las asignaturas cursadas y aprobadas en los últimos 5 años.

	Procedimiento de Validación y Convalidación de Asignaturas	CÓDIGO: PR-AD-02
		VERSIÓN: 3


6. Todas las asignaturas comunes entre los diferentes planes de estudio ofertados en el Instituto serán validadas 100%. Sólo se considerarán para fines de validación las asignaturas cursadas y aprobadas en los últimos 5 años.
7. El/la Instituto, se reserva el derecho de impartir una prueba para validar los conocimientos de la(s) asignaturas en proceso de convalidación.
8. El/la estudiante debe solicitar convalidación en el proceso de admisión antes de realizar la inscripción, transcurrido este período no se aceptarán solicitudes.
9. Las asignaturas convalidadas no se tomarán en cuenta para fines de índice académico.
10. El/la estudiante interesado en la convalidación de asignaturas deberá presentar los siguientes documentos:
 - a) Completar el Formulario de Solicitud de Convalidación (FO-AD-06).
 - b) Récord de notas de la institución del nivel superior procedente, legalizado por el MESCyT.
 - c) Programas de las asignaturas a convalidar y el pensum de la carrera, proveniente de la institución en la cual realizó los estudios, debidamente sellados y firmados por las autoridades universitarias.
11. En el caso de idiomas el procedimiento que aplica es la exoneración, para lo cual el candidato debe someterse a un examen de nivel.

6. Descripción del procedimiento:

No.	Actividad	Responsable	Registro/Documento
1	SOLICITUD DE ADMISIÓN Realiza la solicitud de admisión en el Sistema de Gestión Académica.	Candidato/a	Solicitud de Admisión (FO-AD-01)
2	COMPLETA FORMULARIO DE CONVALIDACIÓN Completa la Solicitud de convalidación de asignaturas.	Representante de Admisiones	Solicitud de Convalidación de Asignaturas (FO-AD-06)

 ITLA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS <i>Las Americas Institute of Technology</i>	Procedimiento de Validación y Convalidación de Asignaturas	CÓDIGO: PR-AD-02
		VERSIÓN: 3

3	DEPÓSITO DE DOCUMENTOS Deposita en el Dpto. de Admisiones de manera física, la documentación requerida para la convalidación.	Candidato/a	Documentos en Físico
4	CONVALIDACIÓN Recibe la documentación: a) Si es aprobada, procede a realizar la convalidación con el Formulario de Convalidación en el Sistema de Gestión Académica. b) De ser denegada, se le notifica a un Representante de admisiones para que le informe al estudiante, que debe cursar la(s) asignatura(s) se plasma en el Formulario de convalidación en el SGA.	Encargado/a de Centro de Excelencia	Solicitud de Convalidación de Asignaturas FO-AD-06
5	REALIZACIÓN DE EXAMÉN El/la candidata/a toma el examen de admisión.	Candidato/a	Examen de Admisión
6	RECOLECCIÓN DE FIRMAS Procede a recolectar las firmas del formulario de convalidación de asignaturas, con estatus o condición aprobada para fines de expediente.	Representante de Admisiones	Solicitud de Convalidación de Asignaturas FO-AD-06
7	REMISIÓN DE EXPEDIENTE Remite expediente del estudiante, al Representante del Dpto. de		Control de Entrega de Expedientes FO-AD-09

 ITLA INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LAS AMÉRICAS <i>Las Americas Institute of Technology</i>	Procedimiento de Validación y Convalidación de Asignaturas	CÓDIGO: PR-AD-02
		VERSIÓN: 3

Cont...	Registro en formato físico, anexo a una copia del Formulario de Entrega de Expedientes.	Representante de Admisiones	Control de Entrega de Expedientes FO-AD-09
---------	---	-----------------------------	---

7. Descripción de registros:

Código	Nombre	Almacenado	Archivado	Tiempo de retención	Disposición
FO-AD-01	Solicitud de admisión	Departamento de Registro	Expedientes de estudiantes	Permanente	Físico
FO-AD-06	Solicitud de convalidación de asignaturas	Departamento de Registro	Expedientes de estudiantes	Permanente	Físico
FO-AD-09	Control de Entrega de Expedientes	Departamento de Registro	Expedientes de estudiantes	Permanente	Físico

8. Anexos:

n/a

9. Historial de cambios:

Versión	Fecha	Cambio realizado	Motivo del cambio
0	17/07/2015	Procedimiento Nuevo	
1	06/05/2016	5.6: Se agregó la responsabilidad del comité de convalidación	
2	19/04/2018	Alcance: Se actualizó el alcance. 3.0: Se eliminó la descripción de responsabilidades del documento. 4.6: Se eliminó la carta de intención. 5.3: Se agregó el punto para la convalidación de asignaturas. 5.6: Se agregó la aclaratoria de las asignaturas comunes de los planes del ITLA. 5.10: Se eliminó la carta de intención como requisito. 6.7: Se agregó una actividad en el procedimiento Formato: Se actualizó el documento completo al nuevo formato de documentación.	-
3	24/08/2023	Se actualizó al nuevo formato documental. Se agregó la definición del Sistema de Gestión académica SGA Se actualizó el nombre de Generalidades por Políticas del Procedimiento. Se cambió el paso #7 en las actividades del Procedimiento. Se agregó el Formulario de Entrega de Expedientes en el paso #7 de las actividades del Procedimiento.	Auditoría Interna de Calidad